

**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
29 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 36, 40, 41 y 85 del programa
Belén 2000

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

**Informe del Comité Especial encargado de investigar las
prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos
del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los
territorios ocupados**

**Carta de fecha 29 de septiembre de 2000 dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de Palestina ante
las Naciones Unidas**

Ayer, 28 de septiembre de 2000, un miembro del parlamento de Israel y dirigente del partido Likud, Sr. Ariel Sharon, encabezó un grupo de personas en una peligrosa y provocadora visita a Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén oriental ocupada. Según el Sr. Sharon, el propósito de la visita era poner de manifiesto la soberanía ilegal que Israel ejerce sobre el lugar. Centenares de miembros de las fuerzas de seguridad israelíes acompañaron al Sr. Sharon, lo que agravó aún más las tensiones y provocó enfrentamientos entre los civiles palestinos y las fuerzas de seguridad de Israel, tanto en Al-Haram al-Sharif como en el resto de Jerusalén oriental.

En el día de hoy, 29 de septiembre de 2000, después de los oficios religiosos del viernes, las fuerzas de seguridad israelíes atacaron Al-Haram Al-Sharif disparando balas de goma y de combate contra los devotos, lo que causó la muerte de cinco civiles palestinos y heridas a otros 200. Un jefe de policía israelí admitió que también se habían empleado francotiradores y que éstos habían disparado municiones de combate, lo que convierte la muerte de los civiles en un asesinato intencional. Los enfrentamientos y nuevos actos israelíes de represión contra los civiles palestinos se propagaron luego a otros lugares, incluido el resto de Jerusalén oriental, Belén, Ramallah y Gaza.

Las acciones cometidas hoy por las fuerzas de seguridad israelíes hacen recordar demasiado bien las cometidas el 8 de octubre de 1990, cuando estas fuerzas atacaron Al-Haram Al-Sharif, matando a 20 civiles e hiriendo a más de 150. En ese

momento el Consejo de Seguridad en su resolución 672 (1990), de 12 de octubre de 1990, condenó estos actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad de Israel y exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que diera cumplimiento escrupuloso a las obligaciones y responsabilidades que le incumbían en virtud del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, que es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967.

La comunidad internacional y, en particular, el Consejo de Seguridad deben reiterar esta posición y obligar a la Potencia ocupante a cumplir sus obligaciones. La necesidad de poner fin a estos actos indignantes es aún mayor en un momento tan delicado como el actual, habida cuenta de sus repercusiones perjudiciales para el proceso de paz del Oriente Medio y los esfuerzos para lograr un arreglo definitivo entre las dos partes. A este respecto, lograr el retiro de las fuerzas de Israel de Al-Haram Al-Sharif y del resto de Jerusalén oriental, así como de las inmediaciones de otras ciudades palestinas, es un primer paso necesario para encontrar una solución a la situación.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones en relación con los temas 36, 40, 41 y 85 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Nasser **Al-Kidwa**
Embajador
Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas